

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

AAFV/IAUS.-



LOTA, 13 de mayo de 2021.-

**DECRETO N° 622.-**

**Vistos:**

- a) Ley N° 19.803, de 27/04/2002.-
- b) Inciso 2° del Artículo 1°, N° 4, de la ley N° 20008, de fecha 22 de marzo de 2005, que faculta a las municipalidades el pago de una asignación mensual a través del sistema de incentivos consagrado en las disposiciones permanentes de la ley N° 19.803, sobre la base del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos para el año 2020;
- c) Artículos Transitorios: Primero, Segundo y Tercero de la Ley N° 20.723 de 30/01/2014, que modifica Ley N° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en Ley 19.553, que concede una Asignación de modernización a la Administración Pública;
- d) Certificados N° 103 de 11 de mayo de 2021 de Secretario Municipal de Lota, que acredita **"en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo del año en curso, luego de revisar las metas colectivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario reevaluando el grado de cumplimiento y al efecto aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio, que si se cumplieron los objetivos y por ende aumentan su ponderación al 100%"**.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO**

- 1.- El acuerdo del Concejo Municipal y sus fundamentos, según lo certificado por El Secretario Municipal, citado en letra d) de los Vistos.
- 2.- Lo estipulado en la ley N° 19.803, de 27/04/2002 y lo dispuesto en los Artículos Transitorios citado en la letra c) de los Vistos del presente decreto.
- 3.- El dictamen N° 27063, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El decreto municipal N° 581, de 05 de mayo de 2021, que aprueba el pago mensual por el año 2021 de asignación de mejoramiento de la gestión municipal por incentivos, al Personal de Planta y Contrata.

**Y**, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**1.- Modifíquese** de 4% a 8% el pago mensual de asignación de mejoramiento de la gestión municipal por incentivos, año 2021, imponible y tributable, meta Colectiva, año 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de conformidad al acuerdo del Concejo Municipal de Lota, según Certificado de Secretario Municipal, citado en letra d) de los vistos, del presente decreto municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

AAFV/J&US.-

LOTA, 13 de mayo de 2021.-  
**DECRETO N° 622.-**

2.- La cancelación de esta Bonificación se hará en cuatro cuotas: mayo, julio, octubre y diciembre, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio y septiembre y octubre a diciembre del año 2021.

3.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ALCALDE (S)



**Vº Bº**  
**CONTROL**  
MILLISEN MORAGA AZOCAR

**Distribución:**

- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Secretario Comité PMGM.-
- Asociación de Funcionarios Municipales de Lota.-
- C.c. Página Web.-
- Archivo.-